

PRESCRIPCIONES COMUNES DE CAMPEONATOS, COPAS, TROFEOS Y CHALLENGES DE ESPAÑA.

Artículo 4.- AUTORIZACIÓN DE OTRAS COMPETICIONES EN UNA PRUEBA DONDE SE CELEBREN COMPETICIONES PUNTUABLES PARA UN CAMPEONATO, COPA, TROFEO O CHALLENGE DE ESPAÑA

“ ...

4.4. Todos los vehículos admitidos en el Campeonato de España, deberán salir obligatoriamente en la Competición de la prueba puntuable para el Campeonato de España.

Exclusivamente en 2017, la RFEDA podrá hacer excepciones en aquellas competiciones autonómicas que, englobadas en una prueba del Campeonato de España, no realiza la totalidad del recorrido establecido para la Competición puntuable para el Campeonato, Copa o Trofeo de España.

El recorrido de los TC de esta competición, no podrá ser superior al 75% del recorrido de los TC de la competición del Campeonato de España en la especialidad de Rallyes. En otras especialidades la RFEDA estudiara las propuestas que realicen los organizadores.

A partir de 2018, -sin excepción-, todos los vehículos admitidos en el Campeonato de España, deberán salir obligatoriamente en la Competición de la prueba puntuable para el Campeonato de España. De igual forma, todos los vehículos participantes deberán contar con el seguro de la competición del Campeonato de España, y que será el mismo para todas las competiciones.

4.5. Los derechos de inscripción de todas las competiciones de la prueba serán los establecidos para la competición puntuable para el Campeonato, Copa o Trofeos de España.

La RFEDA podrá hacer excepciones (a su exclusivo criterio) si la competición –estatal o autonómica- no realiza la totalidad del recorrido establecido para la Competición puntuable para el Campeonato, Copa o Trofeo de España.

El recorrido de esta competición no podrá ser superior al 75% del recorrido de tramos cronometrados de la competición del Campeonato de España en la especialidad de Rallyes. En otras especialidades la RFEDA estudiara las propuestas que realicen los organizadores.

...”